

EX-2021-00051036-UNC

Córdoba, 03 de marzo de 2021

VISTO:

La Resolución Decanal N° 316/2019 y su rectificativa RD N° 512/2019, por medio de las cuales se establece el listado de alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Comunicación Social para la obtención del Diploma de Técnico/a Universitario/a en Comunicación Social y se solicita al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba la expedición de diplomas;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error generado en el Sistema Guaraní, se especificaron incorrectamente las fechas de egreso en algunos alumnos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 1º la Resolución Decanal N° 316/2019 de la siguiente manera;

Donde dice “FRATTARI MARIA MAGDALENA DNI 33656792, fecha de egreso 16/05/2017” **debe decir** “FRATTARI MARIA MAGDALENA DNI 33656792, fecha de egreso 29/11/2012”;

Donde dice “RAMIREZ MARIA EVELINA DNI 31039101, fecha de egreso 30/07/2014”, **debe decir** “RAMIREZ MARIA EVELINA DNI 31039101, fecha de egreso 06/03/2009”.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese y dese copia. Gírese al Área de Oficialía. Comuníquese a Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION FCC N°: 92


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba